



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

070-20

10 MAR 2020

Salta,
Expediente N° 12653/19

VISTO, las presentes actuaciones y la nota que obra a fojas 2;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota, la docente Moreno Olga Viviana, solicita reintegro de \$ 11.500 en concepto de gastos y honorarios pagados a la Escribana María Cecilia Ledesma Solivellas, con motivo de la demanda iniciada a las Docentes de la Cátedra Fundamentos de la Práctica Educativa y Psicología Evolutiva.

Que se adjuntan copias de dos Recibos emitidos por la Escribana en concepto de Gastos y Honorarios por Escritura Pública N° 58 con fecha 03 de setiembre de 2019 y Acta N° 59 de fecha 09 de setiembre de 2019, por un importe total de PESOS: ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500).

Que la Decana de ésta Unidad Académica, solicita la intervención de Asesoría Jurídica.

Que dicho Servicio, requiere se adjunten los elementos necesarios para poder emitir opinión al respecto.

Que se adjuntan copias de dos Actas Notariales (fojas 4 a 14), donde queda constancia del reclamo efectuado por la docente Moreno.

Que Asesoría Jurídica mediante DICTAMEN N° 19.725, resuelve que no corresponde reintegro alguno de los gastos realizados ante la escribana, ya que los mismos fueron efectuados por decisión propia de la docente Moreno, quien consideró necesario muñirse de pruebas a los fines de realizar eventualmente un reclamo.

Que asimismo dicho dictamen solicita la emisión del acto administrativo pertinente a fin de comunicar la decisión que antecede.

Que el Vicedecano de la Facultad remite las presentes actuaciones a la Dirección General Administrativa Económica para emisión del presente acto administrativo.

POR ELLO,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: No hacer lugar a lo solicitado por la docente Olga Viviana Moreno, respecto al



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **070-20**

10 MAR 2020

Salta,
Expediente Nº 12653/19

reintegro en concepto de gastos y honorarios abonados a la Escribana Pública María Cecilia Ledesma Solivellas, por la suma total de PESOS: ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500).

ARTICULO 2º: Notificar la presente resolución a la Lic. Moreno Viviana Olga.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, a la interesada y siga al Sr. Vicedecano Lic. Portal Carlos Enrique a sus efectos.

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa